



Programa al Estímulo de Áreas con Necesidades Investigadoras y de la Actividad Investigadora Emergente - Modalidad A1 - Ayudas para áreas de conocimiento con necesidades investigadoras y con alto potencial. Departamentos (Acción V.1A1 del VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025).

Resolución Rectoral por la que se resuelven las prórrogas de las Convocatorias del Programa al Estímulo de Áreas con Necesidades Investigadoras y de la Actividad Investigadora Emergente - Modalidad A1 – (departamentos) de las anualidades 2023 y 2024. Ayudas para áreas de conocimiento con necesidades investigadoras y con alto potencial.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el objeto de esta acción del VII PPIT se centra en estimular la actividad investigadora del personal docente e investigador de áreas de conocimiento con necesidades investigadoras y con alto potencial, emergentes, grupos de investigación de la US de nueva creación y/o que se hayan involucrado en el desarrollo de líneas de investigación altamente innovadoras.
- 2.- Que la modalidad A1 (departamentos) se centra en las áreas con elevado potencial, que precisan un impulso estratégico para estimular y promocionar la actividad investigadora, y que, por circunstancias coyunturales, históricas, entre otras, se encuentran en situación precompetitiva.
- 3.- Que la obtención de la modalidad V.1A1 puede suponer la concesión de prórrogas por dos años (base 2 de las Convocatorias V.1A1 del VIIPPIT, anualidades 2023 y 2024).

Este Rectorado, en atención a lo expuesto

RESUELVE


Primero. - Dictar la resolución definitiva de prórrogas de las Ayudas concedidas en Convocatorias del Programa al Estímulo de Áreas con Necesidades Investigadoras y de la Actividad Investigadora Emergente - Modalidad A1 – (departamentos). Ayudas para áreas de conocimiento con necesidades investigadoras y con alto potencial.

- Anexo I: listado de prórrogas concedidas de las Ayudas V.1A1 del VII Plan de Investigación y Transferencia en las anualidades 2023 y 2024.

Segundo. - Ordenar la publicación de la presente resolución y de su respectivo anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla <https://investigacion.us.es/sisiusapp/open/resoluciones/ppit/plan/viipp> y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/tablon-virtual>.

Dicha publicación sustituye a la notificación individual, conforme a dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	gy00jbQcY5ZWwb5e4JhWzA==	Fecha	11/03/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gy00jbQcY5ZWwb5e4JhWzA%3D%3D	Página	1/3






Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR, P.D (Resolución Rectoral 26/01/2021)
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Fdo: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	gy00jbQcY5ZWwb5e4JhWzA==	Fecha	11/03/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gy00jbQcY5ZWwb5e4JhWzA%3D%3D	Página	2/3





ANEXO I
PRÓRROGAS CONCEDIDAS
(Ayuda V.1A1 2023-2024)

ID Solicitud	Anualidad de concesión	Apellidos y Nombre	Estado prórroga	Importe Prórroga
SOL2023-23870	2023	Cordero Matía, María Elisa	2ª Concedida	6.000,00
SOL2024-30422	2024	Pastor Loro, Ángel (anterior directora del departamento Benítez Temiño, Beatriz).	1ª Concedida	6.000,00
SOL2024-30684	2024	Pacheco Costa, Alejandra	1ª Concedida	6.000,00
SOL2024-30764	2024	Morán Álvarez, Juan Carlos (anterior directora del departamento Mármol Conde, Amparo)	1ª Concedida	6.000,00
SOL2024-30779	2024	Andreu Lara, María Carmen	1ª Concedida	6.000,00
SOL2024-30797	2024	Mories Jiménez, María Teresa	1ª Concedida	6.000,00
SOL2024-30825	2024	García Ramírez, Manuel	1ª Concedida	3.000,00
SOL2024-30828	2024	Coheña Jiménez, Manuel (anterior directora del departamento Palomo Toucedo, Inmaculada)	1ª Concedida	6.000,00
SOL2024-30834	2024	Guzmán Simón, Fernando	1ª Concedida	6.000,00
SOL30837-2024	2024	González Díaz, Rocío	1ª Concedida	6.000,00
SOL30838-2024	2024	Morato Moreno, Manuel	1ª Concedida	6.000,00

De acuerdo con el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2025, se incorporarán al ejercicio 2026, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa. El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2026. Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2025.

Código Seguro De Verificación	gy00jbQcY5ZWwb5e4JhWzA==	Fecha	11/03/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gy00jbQcY5ZWwb5e4JhWzA%3D%3D	Página	3/3

